

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 5 de abril de 2024. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por el Sr. MARIO JOSÉ PRIETO CORREDOR (C.C. 3.166.495) contra el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – LA PICOTA, con 48 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 3 de abril de 2024, Secuencia 6506, Tutela en Línea 1993847, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° 2024-10059.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el Sr. MARIO JOSÉ PRIETO CORREDOR identificado con la C.C. 3.166.495, contra COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – LA PICOTA, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, LIBERTAD PERSONAL e IGUALDAD.
2. **VINCULAR** a la presente acción al **Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Bogotá D.C.**, por tratarse del juzgado que ejecuta la pena impuesta al accionante.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a los accionados, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales, que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica
por anotación en Estado
electrónico N°. 057 de fecha
08/04/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA